



ARCHIVO

Sename acata fallo que permite a homosexual optar a tuición de sobrino

Luego que la Octava Sala de la Corte de Apelaciones declarara el 15 de julio "al margen de la ley y discriminatoria" la decisión del Primer Tribunal de Familia de Santiago de negarle a Elías Bermúdez la posibilidad de optar a la tuición de su sobrino de dos años por ser homosexual, el director del Servicio Nacional de Menores (Sename), Francisco Estrada, sostuvo, a través de un comunicado, que "el servicio acata el fallo de la Ilustrísima Corte Suprema", que no comentará la decisión de la

misma, que el Sename se preocupará del bienestar del menor y que velarán por que el adulto a cargo posea las "competencias parentales necesarias".

Esto, luego que se reunieran este miércoles Bermúdez, el director del Sename y el presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Rolando Jiménez, a discutir sobre el caso.

La decisión de quién se quedará con la tuición del niño la tomará el Primer Juzgado de Familia de Santiago.